

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 327.829/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que el "Instituto para la Nueva Generación" con sede en la Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 2245 de esta Capital, solicita la donación -sin cargo- de diversos bienes muebles, y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación // (confr. fs. 6/7) por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de deuse" los bienes consignados a fs. 6/7.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- al Instituto para la Nueva Generación.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m

A



ADOLFO R. G. G. G.